

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
En los de prendadas, á diez céntimos.
En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 28 de Diciembre).

GOBIERNO CIVIL DE LA

Provincia de Santander

Sección de Minas

Núm. 12.498

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Silverio Gomez, vecino de San Vicente de la Barquera ha presentado el 15 del actual una solicitud de concesión de 118 pertenencias con el nombre de «Florentina», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Sierra Villegas, término del Ayuntamiento de San Vicente la Barquera.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca que se deberá fijar á 600 metros al O. del pontarron en obra de la carretera de San Vicente á Labarces y se medirán 100 metros al N. al O. 500, al S. 1000, al E. 1600, al N. 1000, al O. 400, al S. 600, al O. 700, y de esta al N. 500 al punto de partida, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 15 de Noviembre de 1902.—El Ingeniero Jefe P. O., Ramón Aguirre.

Comandancia de Marina

El comandante militar de Marina de esta Provincia y capitán del Puerto.

Hace saber: Que hallándose vacante la plaza de cabo de mar guarda pesca de segunda clase del puerto de Lequeitio, se hace público para los que quieran solicitar dicha plaza y reúnan los requisitos prevenidos en el artículo 4.º del reglamento de esta clase aprobado por R. O. de 1.º de enero 1885, presente instancia acompañada de copia autorizada de los documentos que acrediten su derecho antes del 23 de enero próximo y dirigida al Excelentísimo señor Capitán general del Departamento del Ferrol.

Santander 22 Diciembre 1902.—José Cano Manuel.

Administración de propiedades y derechos del Estado

Dispuesto por Real decreto de 23 del corriente, que los Administradores subalternos de propiedades y derechos del Estado, en los partidos judiciales, sean nombra-

dos por los señores Delegados de Hacienda, á propuesta de los Administradores del ramo, las personas que deseen desempeñar dicho cargo podrán dirigir sus solicitudes á dicha autoridad, haciendo constar en ellas están dispuestos á constituir, antes de tomar posesión del cargo, la fianza correspondiente que fijará el señor Delegado, y será equivalente al importe de las rentas del año anterior al de su nombramiento.

Santander 27 de diciembre de 1902.—El Administrador, Alfredo de Mazarredo.—V.º B.º El Delegado, Valgañón.

Administración principal de Aduanas DE SANTANDER ANUNCIO

Debiendo procederse por ésta Administración á la liquidación anual de las cuentas corrientes que se llevan en la misma á los señores Comerciantes de esta localidad de los artículos extranjeros y llamados coloniales sujetos al requisito de Guía de circulación; se hace público por medio del presente anuncio á fin de que los interesados presenten en esta oficina dentro de los 15 primeros días del mes de Enero próximo, nota de las existencias que tengan en sus almacenes con expresión de las cantidades que deban darse de baja por consumo local, durante el corriente año, de conformidad con lo que previene el artículo 268 de las ordenanzas de la Renta de Aduanas.

Santander 26 de diciembre de 1902.—El Administrador, Juan Sanmartín.

Ministerio de la Gobernación

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

DEFUNCIONES por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Noviembre de 1902.
(Población de Santander, según censo de 1900: habitantes, 54.694)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
Fiebres tifoideas (tifus abdominal)							1	3		1	1				2	4	6
Tifus exantemático																	
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica							2								5	1	6
Viruela	1		3														
Sarampión																	
Escarlatina																	
Coqueluche																	
Difteria y crup																	
Grippe																	
Cólera asiático																	
Cólera nostras																	
Otras enfermedades epidémicas																	
Tuberculosis pulmonar			2	1			3	2	2	1					7	4	11
Tuberculosis de las meninges	1	3	1	1											4	5	9
Otras tuberculosis	1	1	1												2	1	3
Sífilis																	
Cáncer y otros tumores malignos												2			2		2
Meningitis simple																	
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral																	
Enfermedades orgánicas del corazón	1	1					1	1		1					4	2	6
Bronquitis aguda	2	2	1	2											3	4	7
Bronquitis crónica																	
Pneumonía	1	2	1	2			1	2		1					3	4	7
Otras enfermedades del aparato respiratorio	1	5	1	1			1	2		1					4	5	9
Afecciones del estómago (menos cáncer)																	
Diarrea y enteritis	1	1															
Diarrea en menores de dos años	1	3	1	1											1	3	4
Hernias, obstrucciones intestinales																	

Distrito forestal de Santander

Aprovechamientos de productos forestales caducados en el año último de 1901 à 1902

N.º del monte	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Ayuntamiento	Número de		Especie	Volumen		Tasación Pesetas	Rematante ó concesionario	Objeto de la concesión	Multa Pts. Cts.	Observaciones
				árboles.	estéreos		metros.	decíms.					
229	Montoto Grajera y otros	Lantueno	Santurde Reinosa	20	»	Hayas	18	410	368	D. Primitivo	Subasta	» 27 90	Sin éxito la subasta
11	Colladas y Collugas	Barcenamayor	Los Tojos	40	»	Robles	26	920	279	idem	idem	» 40	Por no pedirse licencia
»	idem	idem	idem	80	»	Hayas	80	400	400	idem	idem	» 18 90	idem
23	Mozagro	Mazuerras	Mazuerras	15	»	Robles	14	420	189	Froilan Puente	idem	» 17 10	idem
52	Cuesta Cabreña	Buyezo y otros	Cabezón de Liébana	25	»	Hayas	16	325	171	Miguel Fernández	idem	» 8 10	idem
»	idem	idem	idem	5	»	Robles	3	830	81	idem	idem	» 10 80	idem
»	idem	idem	idem	6	»	Hayas	3	270	108	D. Antonio Agustín	idem	» 10 80	idem
72	Tulinde y otros	Torices	idem	25	»	Robles	15	710	489	Miguel Fernández	idem	» 48 90	idem
78	La Hoz y otros	Lon, Brez y Baró	Camaleño	30	»	Encinas	11	902	650	Juan Gómez	idem	» 65	idem
96	Argoiras y El Tordo	Lebeña	Castro ó Cillorigo	15	»	idem	7	660	200	Florentino Arango	idem	» 20	idem
120	Castro y otros	Barayo	Vega de Liébana	15	»	Hayas	104	450	600	Fernando Gómez	idem	» 60	idem
150	Peñaloza y Rascón	Fresnedo	Soba	200	»	Leñas	»	»	800	Joaquin Briz	idem	» 80	idem
227	Hoz y Llanicos	Pesquera	Pesquera	»	800	Piedra	400	»	100	Andres E. Cuevas	idem	» 10	idem
8	Viaña	Viana	Cabuérniga	4	»	Hayas	5	530	30	Alcalde de Barrio	P. tasación	» 1 70	idem
78	La Hoz y otros	Lon, Brez y Baró	Camaleño	4	»	Robles	2	007	34	Andres Cabeza	idem	» 1	idem
109	Cotera y otros	Caloca y Bendejo	Pesaguero	2	»	Hayas	1	520	22	Alcalde de Barrio	Aperos	» 1	idem
113	Canales y otros	Pesaguero	idem	4	»	idem	1	630	20	Vicente Mozante	R. de casa	» 1	idem
»	idem	idem	idem	4	»	Robles	1	500	25	idem	idem	» 1	idem
121	La Raiz Lampa y otros	Barrio	Vega de Liébana	2	»	Hayas	2	020	25	Alcalde de Barrio	Aperos	» 1 25	idem
124	Covino y otros	Dóbrés	idem	3	»	idem	1	900	20	idem	idem	» 1	idem
126	Cuesta el Fero y otros	Sedantes y Villaverde	idem	2	»	Robles	1	650	20	idem	idem	» 1	idem
»	idem	idem	idem	3	»	idem	1	720	15	idem	idem	» 1	idem
261	Canales y Redondo	Molledo	Molledo	30	»	Robles	12	»	200	D. Nicolas Garcia	R. de casa	» 75	idem
»	idem	Cabezón	Cabezón	»	60	argoma	20	»	30	Segundo Cueto	idem	» 10	idem
»	idem	idem	idem	»	»	Piedra	20	»	5	Antonio Sordo	Tejera	» 1	idem
»	idem	idem	idem	»	»	Tierra	20	»	2	idem	idem	» 25	idem
53	La Maza y otros	Ampuero	Ampuero	»	»	Piedra	100	»	15	idem	idem	» 10	idem
85	Carielda y otros	Pembes	Camaleño	»	»	Piedra	»	»	30	D. Ramón Rivas	idem	» 75	idem
117	Tolives y Valmayor	Potes	Potes	»	30	Argoma	»	»	50	Alcalde de Barrio	idem	»	idem
342	Lamadrid	Lamadrid	Valdáliga	»	50	idem	»	»	50	El Ayuntamiento	idem	»	idem
»	idem	idem	idem	»	100	idem	»	»	7	Alcalde de Barrio	idem	»	idem
»	idem	idem	idem	»	»	Piedra	50	»	5	idem	idem	»	idem
»	idem	idem	idem	»	»	Tierra	50	»	79	idem	idem	»	idem
830	Canal de Francos	Peñarrubia	Peñarrubia	»	»	Robles	7	»	31	idem	R. Puente	»	idem
»	idem	idem	idem	»	»	Encinas	3	»	»	idem	idem	»	idem

Santander 26 de diciembre de 1902.—El ingeniero jefe, LUIS CALDERON PONTE.

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de Noviembre último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						EXISTENCIA TOTAL de asilados para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL			
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				Varones	Hembras	TOTAL
187	167	13	6	200	173	373	6	3	»	1	6	4	10	194	169	363

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado.
Santander 3 de diciembre de 1902.

El Vicepresidente,

José Luis García Obregón.

El Secretario,

Antonino Peira.

Comisión provincial de Santander

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.---ÉXPÓSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de noviembre último

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		Número de expositos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo							
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento		Reclamación paterna		Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas				
								Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras		
214	224	9	8	223	232	34	321	»	4	3	2	3	2	3	6	10	11	21	212	211

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la casa de Expositos.

Santander 3 de diciembre de 1902.

El Vicepresidente,

José Luis García Obregón.

El Secretario,
Antonino Peira.

Distrito forestal de Santander

Amojonamientos

Aprobado por la superioridad el proyecto y presupuesto para el amojonamiento del monte de «Valdediezma», sito en el partido judicial de Potes, Tresviso, proyecto y presupuesto que comprende la construcción y colocación en los vértices del referido monte de 23 hitos ó mojones de piedra caliza, y grabado de señales en roca viva en otros siete vértices, todo ello por la cantidad de 192,82 pesetas; se anuncia al público para que los que deseen ejecutar las obras referidas, presenten proposiciones en las oficinas del distrito forestal de Santander, (calle de Calderón núm. 21, 3.º), dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de este anuncio.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 12.ª con arreglo al adjunto modelo, no excederán de la cantidad de 192,82 pesetas é irán acompañadas de la cédula de vecindad del proponente,

El proyecto estará de manifiesto al público en las oficinas de este distrito forestal durante las horas hábiles de oficina.

Santander 27 de diciembre de 1902.—El Ingeniero Jefe del distrito, Luis Calderón Ponte.

Modelo de proposición

Don N. N. vecino de..... según cédula personal número..... que acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día....., se compromete á ejecutar las obras de amojonamiento del monte «Valdediezma», por la cantidad de..... (en letra y pesetas), y con estricta sujeción á lo prevenido en las condiciones del pliego respectivo.

(Fecha y firma del proponente).

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Luena

Formado el padrón de cédulas personales para el año de 1903, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría para que durante los cuales puedan examinarle los contribuyentes y producir las reclamaciones que juzguen en derecho.

Luena y diciembre 21 de 1902.—El Alcalde, José Lopez.

Ayuntamiento de Comillas

Por término de ocho días, se encuentra expuesto al público, en esta Secretaría municipal, el padrón de cédulas personales para el año de 1903, con el fin de que los interesados puedan examinarle y hacer las reclamaciones oportunas.

Comillas 20 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Luis C. Mons.

Ayuntamiento de Saro

Confecionado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1903, se halla de manifiesto en esta Secretaria municipal por término de ocho días contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Saro 22 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, José Ruiz

Ayuntamiento de Argoños

Terminado el padrón de cédulas personales para el año 1903, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Argoños 26 Diciembre 1902.—El Alcalde, Evaristo Mazas.

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

El reparto de territorial por rústica y pecuaria y el de urbana para el año próximo de 1903, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento á los efectos de reclamación.

San Roque de Riomiera 22 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Joaquin Cobo.

Ayuntamiento de Rionansa

Se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1903.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio.
Rionansa 21 Diciembre de 1902.—El Alcalde, Manuel Morales.

Ayuntamiento de Vega de Liébana

Para el día 27 del corriente á las dos de la tarde, está acordada la segunda y última subasta con venta á la exclusiva de los derechos que devenguen las especies de consumo y sus recargos en esta localidad durante el próximo año de 1903 bajo el tipo de cuatro mil sesenta pesetas y demás condiciones que constan en el expediente, por los ramos de líquidos y carnes.

Vega de Liébana 22 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Miguel de la Torre.

Ayuntamiento de Colindres

Confecionados los padrones de edificios y solares para el próximo año de 1903 se hallan al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días á los efectos de reclamación, cuyo plazo empezará á contarse desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colindres 22 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, José Maria Blanco.

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada el 16 del actual del arriendo á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes para el año de 1903, se celebrará una segunda y última el día 29 del actual á las diez en la casa Ayuntamiento habiendo rectificado los precios.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

San Roque de Riomiera 21 Diciembre de 1902.—El Alcalde Joaquin Cobo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Miguel Losada Mazonra, Juez Municipal de este distrito, en los autos ejecutivos instados por don Juan José Abascal Palencia, vecino de la Vega de Pas, en concepto de apoderado de su hermano don José, contra don Matías Sainz Azcona, domiciliado en Tezanos, se sacan á pública y judicial subasta por término de veinte días los siguientes

es bienes inmuebles sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

INMUEBLES

1.ª Una tierra labrantía radicante en referido Tezanos, sitio de la Mantelera, que tiene de cabida dos carros ó cuatro áreas dos centiáreas, linda Saliente Camilo Gonzalez Perez, Sur Manuel Gutierrez Diego y demás vientos, Luisa Mazorra y Mazorra, ouya finca ha sido apreciada pericialmente en sesenta y cinco pesetas.

2.ª En dicho termino, Vega de San Cipriano y sitio de la Alisa, otra tierra labrantía de cabida dos carros ó cuatro áreas dos centiáreas, linda Saliente Angel Gonzalez Rueda, Poniente Adolfo Calderón Abascal, Sur Natalia García de Quintana, y Norte herederos de Catalina Diego y tasada en setenta pesetas.

3.ª En la misma Vega y término sitio de cuesta la Perra un prado de cabida dos y medio carros ó sean cinco áreas tres centiáreas, linda Saliente Daría Gutierrez Mazorra, Poniente herederos de Marta García de Quintana, Sur Bernardo Martinez Sainz y Norte Faustino Saenz Mazorra y se halla apreciado en treinta y siete pesetas, cincuenta céntimos.

Los que quieran interesarse en la adquisición de dichos bienes, podrán acudir el día diez de enero próximo á las nueve y media de su mañana, á la Sala audiencia del referido Juzgado, en donde se verificará el remate, al que no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo hecho pericialmente y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por cierto efectivo del valor de aquellos que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. En Villacarriedo á trece de Diciembre de mil novecientos dos.—V.º B.º El Juez municipal, Miguel Losada. El Secretario, Antonio Quintana Uribarri.

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Miguel Losada Mazorra, Juez municipal de este distrito, en los autos ejecutivos instados por don Juan José Abascal Palencia, vecino de la Vega de Pas, en concepto de apoderado de

su hermano don José, contra don Matias Sainz Azcona, domiciliado en Tezanos, se sacan á pública y judicial subasta por término de veinte días los siguientes bienes inmuebles sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad por lo que se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria.

INMUEBLES

1.ª Una casa-habitación radicante en término de Selaya, barrio de Corralijo, señalada con el número seis de población, compuesta de planta baja y principal, mide doce pies de frente por veintiocho de largo, y linda por derecha entrando herederos de Angela Pelayo, izquierda Salvador Diego Sainz y por espalda prado de herederos de Teresa Sámano, cuya finca ha sido apreciada pericialmente en seiscientas pesetas.

2.ª Una huerta cerrada sobre sí en dicho término y barrio también de Corralijo que tiene de cabida una área proximamente, linda al saliente finca de herederos de Teresa Sámano, poniente carretera sur Salvador Diego Sainz y norte herederos de Angela Pelayo y tasada en treinta pesetas.

Los que quieran interesarse en la adquisición de dichos bienes podrán acudir el día diez de Enero próximo á las once de su mañana á la sala Audiencia del referido Juzgado, en donde se verificará el remate en el cual no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo hecho pericialmente y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de aquellos que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En Villacarriedo á trece de Diciembre de mil novecientos dos.—V.º B.º El juez municipal, Miguel Losada.—El Secretario, Antonio Quintana Uribarri.

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de instrucción y su partido, en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de esta ciudad referente á causa seguida contra Nicasio Varillas Cadelo, por lesiones tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día

veinte de enero próximo á las diez comparezca anteaquella audiencia á prestar declaración en el juicio oral de dicha causa bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Nicanor de Pablo.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á veinte y tres de Diciembre de mil novecientos dos.—El Secretario Gonzalo Pelayo.

Anuncios particulares

Compañía de los Ferrocarriles

DE

Santander á Bilbao

Con arreglo á las bases de emisión, el día 29 del corriente mes, á las tres y media de la tarde, se efectuará el sorteo de las siguientes obligaciones hipotecarias de esta Compañía:

De 38 de Santander á Bilbao. Emisión 1895.

De 33 de Santander á Bilbao. Emisión 1902.

De 7 del Cadagua.

De 28 de Santander á Solares. 1.ª Emisión:

De 14 de Santander á Solares. 2.ª Emisión.

De 26 de Ramales. (1.ª hipoteca).

De 24 de Ramales. (2.ª hipoteca).

Bilbao 22 de Diciembre de 1902.

—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Aresti.

ADVERTENCIA

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA
Calle de Santa Clara, 12